

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Quince de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00279-00
Demandante: MOVIAVALS.A.S.
Demandado: DANIEL IVAN OSORIO RODRIGUEZ

La anterior demanda de VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por MOVIAVAL S.A.S. contra DANIEL IVAN OSORIO RODRIGUEZ, "Es Inadmisibile" toda vez que de los hechos y pretensiones de la demanda se desprende que se desea aprehender una motocicleta marca y línea **AUTECO AGILITY DIGITAL AT 125 CC** de placas AEY01E y de la tarjeta de propiedad y el contrato de prenda sin tenencia se tiene que la motocicleta es marca y línea **KYMCO AGILITY DIGITAL AT 124 CC** de placas AEY01E, situación que deberá aclarar.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena del rechazo de la misma.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f51e51cfadce79ba4ba57cd3ec3565fc8657a168d12373e69ed12ea735354865

Documento generado en 13/09/2020 11:39:32 a.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.046 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Septiembre 16 de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____